



# CONCEJO MUNICIPAL de RECONQUISTA

3560 – RECONQUISTA (SANTA FE)

“RECONQUISTA CIUDAD ECUMÉNICA”



*Sobre Tablas 23-11-23 - Expte. N.º 600/2.023*

## **VISTO:**

La parada de colectivos ubicada frente al Hospital Regional Reconquista, y la necesidad de garantizar y priorizar la seguridad del transporte público y quienes lo utilizan en la ciudad;

## **CONSIDERANDO:**

Que, la parada urbana de colectivo ubicada frente al Hospital de Reconquista, sito Bv. H. Yrigoyen e intersección calle 45 Islas Georgina del Sur, comúnmente llamada “garita Barrio Lancero del Sauce” cuanta con una marquesina que resta la posibilidad de que los colectivos se estacionen frente a la parada por sobre la acera de manera sencilla y sin correr riesgos. -

Que, si bien la marquesina de una parada urbana resulta útil para cubrir a los pasajeros de las condiciones climáticas, no debemos descuidar otros aspectos, como la funcionalidad y la eficacia de la misma. -

Que, para ello, una parada urbana de colectivos debe garantizar estar diseñada con funcionalidad acorde a su utilidad, y fundamentalmente con una acera de dimensión adecuada y suficiente, teniendo en cuenta el tamaño de los colectivos. -

Que, en este sentido, los choferes de colectivos han señalado como dificultoso y peligroso el ingreso a dicha parada, el acceso seguro del rodado y así un ascenso y descenso sin riesgos para los pasajeros y sin perturbar el flujo normal del carril por el que se traslada. Véase fotografías que se adjuntan.

Que, en consecuencia y a los fines un ingreso sencillo y seguro para los colectivos – teniendo en cuenta su tamaño y/o medidas – deberá adecuarse la acera o en su defecto la marquesina o alero de la parada garantizando un espacio despejado sobre la plataforma, que permita un ascenso y descenso seguro para los pasajeros. -



# CONCEJO MUNICIPAL de RECONQUISTA

3560 – RECONQUISTA (SANTA FE)

*"RECONQUISTA CIUDAD ECUMÉNICA"*



Por ello,

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RECONQUISTA,  
SANCIONA LA SIGUIENTE:**

## **RECOMENDACIÓN Y/O SUGERENCIA N.º 11.956/2.023**

### **(MINUTA DE COMUNICACION)**

El Concejo Municipal vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de quien corresponda, proceda a evaluar la posibilidad de reestructurar la parada urbana de colectivos, ubicada sobre Bv. Yrigoyen e intersección calle 45 Islas Georgina del Sur. -

**SALA DE SESIONES, 23 de Noviembre de 2.023.**